

**PRESENTACIÓN DEL LIBRO “THE BISCAYAN TRADITION AND ITS PLACE IN WESTERN
POLITICAL THEORY-LA TRADICIÓN FORAL VIZCAÍNA Y SU LUGAR EN LA TEORÍA
POLÍTICA OCCIDENTAL”, DE JOSÉ MARÍA DE GAMBOA**

SEDE DE LAS JUNTAS GENERALES DE BIZKAIA EN BILBAO

4 DE OCTUBRE 2012, A LAS 11:30

D. Adrián Celaya, Anne Marie Christophe de Lardizabal, viuda de Jose Gamboa, miembros de la Academia Vasca de Derecho-Zuzenbidearen Euskal Akademia, estimados amigos, egun on danori.

En primer lugar, deseo manifestar nuestro más profundo agradecimiento a la Academia Vasca de Derecho por haber aceptado publicar en su colección “*Abeurrea bilduma*”, este libro que hoy les presentamos, “La tradición foral vizcaína y su lugar en la teoría política occidental”, que en su versión original en inglés se titula “The Biscayan tradition and its place in western political theory”, de nuestro buen amigo José María de Gamboa, fallecido en enero de 2009.

Pero ¿quién era José María de Gamboa? Me vais a permitir que os haga un resumen de la semblanza biográfica que figura al comienzo del libro, porque su biografía, apasionante por tantas razones, nos ayudará a comprender la finalidad y el sentido de esta obra que os presentamos.

José María Ramón de Gamboa e Ibaragaray nació en Bilbao el 17 de marzo de 1926, en el seno de una familia de profundas convicciones católicas y nacionalistas, dedicada al comercio, la industria y la navegación.

Su bisabuelo había emigrado a Filipinas a mediados del siglo XIX y se instaló allí como hacendado, con importantes negocios relacionados con la caña de azúcar.

Su padre, Marino de Gamboa Urcelay, nacido en Filipinas, residía en Bilbao, donde tenía diversos negocios. Era un hombre de empresa a quien el Gobierno Vasco le encomendó la responsabilidad de la marina mercante vasca. Más tarde, el Gobierno de la República le encargó la dirección de la “Mid-Atlantic Shipping Company”, una compañía con sede en Londres cuyo cometido era coordinar toda la flota mercante leal a la República. Su madre era María Ibargaray Artaza, natural de Górliz.

Por razón de su delicada salud de bronquios, hacia 1932, durante su infancia, José Gamboa se trasladó a Madrid con su madre y hermanos en busca de un clima más benigno para que pudiera respirar mejor. Allí cursó sus estudios de educación general básica en el Colegio que los marianistas tenían en la calle Alfonso XII, cerca del Parque de El Retiro. En la capital del Estado pudo presenciar las multitudinarias manifestaciones a favor de la República y los tristes sucesos de la quema de iglesias. Su madre acogía en el domicilio familiar a sacerdotes y religiosos perseguidos por el furor anticlerical.

Las vacaciones de verano las pasaba en Górliz, de donde procedía su madre, hasta que su padre, por su afición a la pesca del atún, se animó a comprar una casa-torre a la entrada del pueblo de Lekeitio. Estando en esta localidad costera bizkaina se produjo el Alzamiento Nacional que obligó a la familia Gamboa a trasladarse, a bordo de un destructor americano, a S. Juan de Luz y a Biarritz a primeros de setiembre de 1936, y posteriormente a París. En la capital francesa, y sin conocimientos apenas del idioma, ingresó en el colegio de San Luis Gonzaga de la Compañía de Jesús.

En el verano de 1940, mientras la familia Gamboa pasa sus vacaciones en Biarritz, el Ejército alemán invade Francia y entra en París. La única manera de abandonar Francia era atravesando España, algo en principio inimaginable para una familia de exiliados nacionalistas vascos. Pero la circunstancia de que su padre tuviera pasaporte norteamericano, pues las Islas Filipinas se hallaban bajo administración estadounidense desde que España hubo perdido estas colonias, les permitió subir a un tren que el consulado de Estados Unidos en Burdeos había fletado para repatriar a sus súbditos. En ese tren, en agosto de 1940, partieron de Irún con destino a Lisboa y, atravesando con enorme inquietud el territorio español, llegaron a la capital

portuguesa, donde la familia Gamboa pudo embarcar con rumbo a Nueva York en el trasatlántico Manhattan.

La familia Gamboa se instala en Nueva York y mantiene un contacto permanente con la familia del Lendakari, así como con Manu y Ramón de la Sota, y la familia de Manuel de Intxausti. Durante los frecuentes encuentros de estas familias, en largos paseos y sobremesas, a veces con invitados ilustres como D. Indalecio Prieto, se conversaba animadamente sobre la historia del País Vasco, sus Fueros o Lagi-Zarrak, sus Instituciones, el árbol de Guernica y las Juntas Generales de Vizcaya, así como sobre temas de palpitante actualidad que lograron interesar vivamente al joven José Gamboa.

Al cumplir los dieciochos años, en Nueva York, habla con el Lendakari Aguirre y le pregunta qué puede hacer él por Euskadi. El Lendakari, después de escucharle con su típica atención, le dice: *“La lucha por la libertad está en juego, en este momento, en Europa. Alístate en el Ejército americano y vete a Francia a luchar por la Libertad. Cuando haga falta te llamaré.”*

Sirve como voluntario, a principios de 1944, en el Regimiento de Infantería 134, del Ejército de los Estados Unidos, destinado para la campaña de Europa (1944-1945), a las órdenes del general George Patton, participando como oficial militar en el segundo Desembarco de Normandía, y cayendo herido el 10 de enero de 1945 en la batalla de las Ardenas, en Bastogne.

Una vez licenciado del Ejército, y desechando la opción de seguir estudios de ciencias empresariales o de ingeniería, como su padre y hermano habían hecho, se inclina por los estudios de Historia con una marcada vocación por la enseñanza universitaria.

Como excombatiente del Ejército norteamericano en la II Guerra Mundial tenía derecho a matricularse de manera gratuita durante dos años en una Universidad estadounidense, y gracias a esto ingresa en la prestigiosa Universidad de Cornell, situada en el Estado de Nueva York.

En dicha Universidad impartía clases el profesor Mario Einaudi, hijo del que fuera Presidente de la República italiana y destacado político antifascista Luigi Einaudi. El profesor Einaudi era un especialista en teoría política comparada que conocía bastante bien la historia del Pueblo Vasco y de sus Instituciones políticas. Una vez que José Gamboa obtuvo su primer diploma, se decidió a realizar su tesina de *“Degree of Master of Arts”* bajo la dirección del profesor Einaudi.

La preocupación intelectual de José Gamboa tenía como antecedentes aquellas largas conversaciones que él había presenciado entre su padre, el lendakari Aguirre y otros destacados políticos e intelectuales republicanos. Todo aquello que contaban sobre los Fueros, sobre las libertades y derechos de que habían gozado los vascos, sobre el sentido político de las Juntas y Árbol de Guernica, sobre la experiencia democrática de nuestro pueblo a lo largo de la Historia...¿No serían acaso leyendas y ensoñaciones románticas sin fundamento histórico alguno?

Por ello, y para investigarlo con rigor científico eligió para su tesina un tema ciertamente novedoso para los estudios vascos sobre Ciencia Política e Historia de aquella época, como era la comparación del Derecho Público vasco, centrado en el examen de los Fueros de Vizcaya, con la teoría constitucional europea vigente en el tiempo en que se aprobaron los Fueros Viejo y Nuevo de Vizcaya. De ahí el título: *“The Biscayan Tradition and its place in western political Theory”*.

Pues bien, una vez que conocemos ya el contexto vital e intelectual en el que se fragua esta obra, procede indicar brevemente su estructura y contenido.

Comienza José Gamboa distinguiendo claramente entre Fuero como concesión graciosa, unilateral y privilegiada que un Monarca hacía a una determinada población,

y los Fueros como conjunto de normas, escritas o consuetudinarias, que una determinada Comunidad política se da a sí misma. Esta distinción, fundamental para adentrarse en el estudio del Derecho foral vasco es ya muy conocida para nosotros, y el profesor Celaya, en todas sus obras comienza con ella, pero en aquellos tiempos, la década de los cincuenta, ni era tan conocida, ni mucho menos aceptada por la mayoría de la historiografía entonces vigente.

A continuación la obra expone brevemente los antecedentes del Fuero escrito tal y como lo conocemos, que él los sitúa cronológicamente en el momento en el que el Señor de Vizcaya deja de ser vizcaíno y pasa a ser un extraño, cuando el Señor Juan de Lara, en realidad Señor consorte, se presenta ante los vizcaínos y les pregunta cuáles eran sus poderes, y cuáles eran los Fueros de Bizkaia. A esa pregunta las Juntas Generales dan una primera respuesta, que es el documento conocido como el Libro de Derecho Penal de 1342. Posteriormente, en la figura de Juan II se reúnen en la misma persona los títulos de Rey de Castilla y de Señor de Vizcaya, que hereda por parte de su madre, doña Juana, esposa de Enrique III “el Doliente”. Y es precisamente en este reinado de Juan II cuando se redacta el denominado Fuero Viejo de Vizcaya de 1452, que será jurado y ratificado por su hijo Enrique IV.

Este dato le parece fundamental a José Gamboa. El Fuero se redacta cuando el Señor de Vizcaya ya no es del País ni lo conoce. Y entonces, las Juntas no hacen una recopilación completa y exhaustiva de todas sus leyes y costumbres, sino que se limitan a poner por escrito las que consideran más importantes para la defensa de sus Instituciones frente al Poder real, cada vez más absoluto, y para el mantenimiento de sus derechos y libertades.

Lo mismo cabe decir respecto del Fuero Nuevo de Vizcaya, el de 1526, que será ratificado por el Emperador Carlos V. Un texto más completo, mejor estructurado, elaborado en un breve plazo de tiempo pero con más sosiego y tranquilidad que el Fuero Viejo, y con la intervención directa de personas letradas.

Gamboa se extiende en el estudio del Fuero Nuevo, y considera como algunos de sus aspectos más relevantes los siguientes:

-La limitación de los poderes del Rey en relación con la Provincia, incluida la conocida cláusula *“se obedezca pero no se cumpla”* como instrumento de control de constitucionalidad de las leyes que pudieran vulnerar los Fueros de los vizcaínos.

-La prohibición de encarcelamiento por deudas, o determinadas garantías procesales como la que prohíbe a los jueces apresar a ningún vizcaíno si previamente no lo ha citado para que comparezca bajo el árbol de Guernica en el plazo de 30 días.

-El rechazo del concepto de *“imperium”*, típico del Derecho Romano, pero ajeno a la tradición vizcaína, concepto que pretende reconocer un poder de mando absoluto sobre personas y pueblos. En este punto Gamboa acoge ideas expresadas por autores como Galíndez o Antón de Irala, que rechazan los conceptos de *“imperium”* y *“dominium”* como contrarios a la tradición vasca.

-La proclamación ya expresa del concepto de hidalguía universal, que realiza el Fuero Nuevo. Tal y como lo interpreta Jose Gamboa, el término *“nobleza”*, que de suyo implica diferenciación social y desigualdad, al extenderse a todos los vizcaínos se convertía paradójicamente en un elemento democrático e igualitario. A efectos internos, decir que todos eran nobles era exactamente lo mismo que decir que nadie era noble, pero era a efectos externos, en sus relaciones fuera de Vizcaya, donde este concepto desempeñaba la importante función de evitar que un vizcaíno fuera considerado de condición servil en una sociedad de estructura jerárquica feudal.

A continuación se refiere Gamboa a otros derechos de la persona, que hoy llamaríamos derechos fundamentales, y a otros derechos políticos y económicos, así como a los denominados derechos judiciales, con especial hincapié en las leyes criminales y en la organización de la Justicia. Dedicó también un apartado importante al origen, composición y funciones de las Juntas Generales de Vizcaya.

Finalmente, después de haberse referidos a los aspectos más sobresalientes de las Leyes contenidas en el Fuero, Gamboa aborda, en los capítulos cuarto y quinto, una reflexión más teórica o filosófica sobre el concepto y naturaleza de la Ley que se manejaba en la Edad Media y en época posterior, tal y como se formula en el Fuero de Bizkaia, así como sobre la posición jurídica que mantenían el Señor y los vizcaínos ante esa misma Ley que habían pactado y ante la que voluntariamente se sometían ambas partes. Esta cuestión le lleva a Jose Gamboa a estudiar también los principios que regulan la comunidad política, esto es, la convivencia jurídicamente organizada entre el Señor y los vizcaínos.

En fin, no pretendo desentrañar todas las cuestiones que aborda Jose Gamboa en el libro. Sí me interesa subrayar la metodología que ha seguido en su investigación. Al final del libro hemos incorporado dos cartas personales, interesantísimas, que el Lendakari Aguirre le dirigió a modo de comentarios sobre este estudio.

En ellas Aguirre le felicita porque su trabajo es una buena contribución a la manera como deben ser estudiadas nuestras cosas, el de la seriedad y el método comparativo. Y advierte Aguirre: *“Se ha abusado corrientemente del tópico de creer que todo lo nuestro era absolutamente único y original. Existen indudables originalidades, pero la mayor parte de nuestro caudal histórico-político lo tienen también otros pueblos en el espacio y en el tiempo. Donde reside nuestra originalidad es en la forma en que hemos sabido desarrollar la libertad a través de métodos democráticos que siempre han sido tan progresivos como el que más en su tiempo. La noble pasión por nuestras cosas debe estar guiada por la verdad.”*

En el año 1952, cuando la historiografía española oscilaba entre la leyenda, la hagiografía o el panfleto, el Presidente del Gobierno Vasco subraya la necesidad de una investigación histórica honesta, objetiva, guiada por la verdad, que ha de seguir la metodología científica de carácter histórico-crítico. Como ha comentado el padre Scheifler en su artículo de DEIA de 15 de agosto, referido a este libro de Gamboa, *“la verdad como objetivo ideal de la historiografía, su búsqueda crítica como método”*. Es sorprendente la capacidad de análisis crítico de Aguirre, al que imaginamos agobiado por tantas dificultades a las que atender en su exilio americano, y nos reconforta su recomendación de adentrarnos en nuestro pasado con rigor y objetividad, sin caer en la superchería y la pura propaganda política tan frecuentes en aquellos tiempos de sectarismo radical y totalitario.

Con el propósito de respetar al máximo la integridad del trabajo de Jose Gamboa incluimos en el libro la versión original en inglés y su traducción al castellano, junto con unos anexos en los que se incorporan las dos cartas del Lendakari Aguirre que ya os he comentado, y unas aportaciones del padre Goenaga y de la profesora Maite Lafourcade, a modo de Prefacio. Se trata, pues, de una edición bilingüe, porque una de las peculiaridades de esta obra, que la hacen tan singular, consiste en estar redactada en inglés y en haberse presentado oficialmente para su examen y evaluación en una de las más prestigiosas Universidades de los Estados Unidos.

El libro está magníficamente editado, gracias al buen hacer de Leopoldo Zugaza, y en su portada hemos incluido un sencillo dibujo de Jorge García que representa el Roble de Gernika ante la Casa de Juntas. Y no es casualidad que esta presentación la estemos haciendo en la sede de Juntas Generales de Bizkaia en Bilbao. José Gamboa sentía veneración por Gernika. Y por eso queríamos hacer la presentación de su obra aquí en las Juntas Generales de Bizkaia.

Celebramos este año el 75 aniversario del bombardeo de Gernika. Un hecho trágico que debemos recordar. Pero un hecho que supone solamente un eslabón negro, desgraciado, en la larga cadena de acontecimientos que comporta la Historia de nuestro Pueblo. El bombardeo se produjo en una Guerra Civil que el Pueblo Vasco ni quiso ni buscó. Gernika fue bombardeada a su pesar. Una pequeña localidad pacífica masacrada por la crueldad de la guerra, como tantas otras a lo largo de la Historia. Y sí, hay que recordar el bombardeo de Gernika.

Pero para Jose Gamboa, Gernika es un símbolo de lo mejor del Pueblo Vasco. Gernika es ante todo el Roble sagrado de los vascos, las Juntas Generales como forma de autogobierno, y los Fueros de Bizkaia como expresión escrita, incompleta y defectuosa técnicamente si se quiere, de una determinada concepción de la persona humana, del ciudadano, y de un pueblo que lucha de manera ininterrumpida por mantener su identidad propia.

Para Jose Gamboa, son los Fueros la expresión jurídica del genio político del pueblo vasco, fruto del esfuerzo tenaz y laborioso de aquellos baserritarras, arrantzales, comerciantes y mineros que supieron dar forma legal a su rechazo al *imperium* como forma despótica de sometimiento a hombres y pueblos, y al *dominium*, como forma absoluta de concebir sus relaciones con los bienes de que disponían.

Es la Gernika de sus Juntas Generales y sus Fueros la que expresa la mejor contribución del Pueblo Vasco a la civilización occidental, a la cultura de los Derechos Humanos y de la convivencia libre y democrática. Esta Gernika representa la voluntad deliberada y consciente de un pueblo por defender su libertad y ejercerla de manera responsable en solidaridad con los demás.

A diferencia de la Gernika del bombardeo, víctima involuntaria de la barbarie totalitaria, la Gernika de sus Juntas Generales y del Fuero es el símbolo pacífico y tranquilo de un esfuerzo continuado y permanente de afirmación política y jurídica como Pueblo. De un Pueblo que comparte con los demás y que está sometido a las mismas circunstancias políticas, culturales y socioeconómicas, pero a las que hace frente anteponiendo una defensa de la libertad y la dignidad de la persona, y apostando por un régimen de autogobierno tan democrático e igualitario como el que más en cada una de las épocas históricas que le tocó vivir, según el signo de los tiempos, como bien decía el Lendakari Aguirre.

Con esta reivindicación de la Gernika de sus Juntas Generales y de los Fueros de Bizkaia, confío en haber expresado fielmente el pensamiento de nuestro amigo Jose Gamboa. Con profundo pesar de que él no esté ya con nosotros para que pudiera haber presentado personalmente su obra. Pero con la esperanza de que se habría sentido muy satisfecho por esta estupenda publicación de su obra y por este sencillo pero emotivo acto de presentación, que agradecemos sinceramente a la Academia Vasca de Derecho.

Adiskideok, besterik ez. Zuzenbidearen Euskal Akademiako lagunok, jaso ezazute gure zorionik beroena liburu hau argitaratzeko izan duzuen arduragaitik. Txalogarria da, benetan. Eta eskerrak ere liburu-a aurkezteko antolatu duzuen ekitaldi hunkigarri honengaitik.

Nik usten det Jose Gamboa historiagile eta ikerlari bezela ezagutzeko, modurik zuzen eta errezena bere liburu-a irakurtzea dela. Hauxe izango litzake, gainera, Euskal

Herriaren alde bere bizitza osoan egindako lan sakona eta zabala ospatzeko eta goraltzeko biderik zintzoena.

Así pues, paso ya la palabra a su viuda, Anne Marie Christophe de Lardizabal. Eskerrik asko denoi.